



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TÉCNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **VICTOR ENRIQUE MOSQUERA SERNA**, que dentro del expediente No. **7450B**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 05 de junio de 2015--
RESOLUCION NUMERO: S 201500278888. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: REPONER** la Resolución N° 008594 del 04 de marzo de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN Y SE REALIZAN OTRAS ACTUACIONES" dentro del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° **7450B**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **SONSON**, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 31 de marzo de 2011, con el código, N° **B7450B005**, cuyo titular es el señor **VICTOR ENRIQUE MOSQUERA SERNA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.670.974, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REVOCAR** en todas sus partes la Resolución N° 008594 del 04 de marzo de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN Y SE REALIZAN OTRAS ACTUACIONES" dentro del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° **7450B**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **SONSON**, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 31 de marzo de 2011, con el código, N° **B7450B005**, cuyo titular es el señor **VICTOR ENRIQUE MOSQUERA SERNA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.670.974, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR**, los pagos de los cánones superficiarios de la Primera y segunda anualidad por un valor de dieciséis millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos setenta pesos (\$16.824.670), y Tercera Anualidad por un valor de ocho millones setecientos cincuenta mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$8.750.788), acorde con el Informe de Fiscalización Integral -IFI-, el concepto técnico 000171 del 20 de febrero de 2014 y el Documento de cobro N° 500000369517, Canon Superficial Ord. Con sello de Cancelado del Banco de Bogotá.---**ARTICULO CUARTO: APROBAR** la póliza minero ambiental N° 42-44-101069988, expedida por sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A., por un valor asegurado de \$2.978.810 y con una vigencia desde el 23 de mayo de 2014 hasta el 23 de mayo de 2015, acorde el concepto técnico 000171 del 20 de febrero de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTICULO QUINTO: ACEPTAR** el desistimiento a la cesión de derechos suscrito por **VICTOR ENRIQUE MOSQUERA SERNA**, en calidad de CEDENTE y el señor **GILDARDO ANTONIO GOMEZ MEJIA**, representante Legal de la **SOCIEDAD MINERA DEL RIO S.A.S**, en calidad de CESIONARIA, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, en caso de que esta no sea posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra** el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1437 de 2001.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----****DAVID SOTO GONZALEZ---** Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

06 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

10 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015